

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

15949 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente al levantamiento de actas previas de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la realización de las obras del proyecto de la presa de la Vega del Jabalón. Término municipal de Granátula de Calatrava (Ciudad Real).*

El Real Decreto-ley 18/81, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, y de acuerdo con el Real Decreto 2899/81 complementario del anterior, aprueba y declara de interés general la ejecución de la obra de la presa de Vega del Jabalón, llevando implícita la declaración de utilidad pública a los efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos.

Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de septiembre de 1988, se declaró de urgencia la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras mencionadas.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 56 y siguientes de su Reglamento, se convoca a los propietarios afectados para el levantamiento de las correspondientes actas previas de ocupación, que tendrá lugar el próximo día 10 de junio de 2016, a las diez horas treinta minutos, en el Ayuntamiento de Granátula de Calatrava. No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán documentación acreditativa de su identidad y actualizada de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (certificado del Registro de la Propiedad, escritura pública o fotocopias compulsadas de esos documentos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real" y prensa regional, y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo asimismo consultar los datos en la siguiente página web: www.chguadiana.es

Las citadas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Citados en el Ayuntamiento de Granátula de Calatrava (Ciudad Real), 10 de junio de 2016 a las diez horas treinta minutos:

PROPIETARIOS	Nº FINCA	POLIG.	PARC.	REFERENCIA CATASTRAL	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA
Gómez Camacho, Carmen	175	62	10	13045A062000100000MP	0,0828 Ha
Gómez Camacho, Carmen	176	62	12	13045A062000120000MT	0,1205 Ha
Gómez Camacho, Carmen	177	61	21	13045A061000210000MZ	0,0760 Ha

Badajoz, 12 de abril de 2016.- El Secretario General, José Manuel Rosón Jiménez.

ID: A160019956-1